



Universidad Autónoma
del Estado de México

Beca "Lic. Adolfo López Mateos"



Comprometidos con **impulsar el desempeño académico y reconocer la excelencia** de nuestros jóvenes universitarios, con fundamento en los Artículos 1, 2 Fracciones II, V, VI, de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, 1, 2 del Estatuto Universitario; y los Artículos 2, 3, 9, Fracción II, Inciso h; 29 A, 31, 32, 33, 34, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 del Reglamento de Becas la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables de la legislación Universitaria y, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas

CONVOCA

A los **alumnos inscritos**, a partir del **tercer semestre**, en **Nivel Superior de la Modalidad Presencial** de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM, para concursar por la

BECA "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"

Consiste en un **apoyo económico** para el periodo regular 2017-B, otorgado mediante un **pago único de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)** a los alumnos de Nivel Superior que muestren **vocación por la investigación**.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con **todos los requisitos** y presenten la **documentación completa** conforme a esta convocatoria.

REQUISITOS

- **No haber solicitado ni contar con otra beca** otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Tener **calidad académica regular**.
- Acreditar **mínimo 65% de créditos** del Plan de Estudios cursado.
- Tener un **promedio mínimo de 8.5** en el periodo escolar 2017-A
- Colaborar en un **proyecto de investigación vigente** (cuya duración sea de cuatro a seis meses) con un investigador de tiempo completo de la UAEM.

DOCUMENTACIÓN

1. **Solicitud de Beca.**
2. **Trayectoria académica** emitida por el Sistema de Control Escolar
3. **Hoja de Inscripción** o listado de materias a cursar para el periodo 2017-B
4. **Protocolo de Investigación** (mínimo tres cuartillas) donde indique:
 - Objetivo General
 - Objetivos Específicos
 - Cronograma de actividades que realizará en apoyo al proyecto de investigación, cubriendo un mínimo de 15 horas a la semana (en horario de oficina y dentro de las instalaciones de la Universidad).
 - Resultados esperados.
5. **Carta de aceptación** de algún **profesor de tiempo completo** que indique **nombre y clave del proyecto vigente** registrado ante la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (con financiamiento UAEM, CONACYT u otro).

NOTA: Los documentos deberán presentarse en original, para cotejo; y copia para el Responsable de Becas del Espacio Académico, engrapados en el orden mencionado.

CRITERIOS DE ASIGNACION

Para la asignación de la beca, se considerará:

1. El **impacto social y académico** de la investigación en la que el alumno participa, ponderando del mayor al menor, de acuerdo a los protocolos presentados.
2. Los **promedios** más altos, en un rango de 10 a 8.5 puntos.

NOTA: Solo se recibirá **un expediente por investigador y protocolo de investigación.**

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en **línea** en la dirección <http://becas.uaemex.mx>

del 3 al 16 de agosto de 2017

NOTA: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en **usuario** su **número de cuenta**, y en **contraseña** los **primeros 10 caracteres de la Clave CURP** (Ejemplo, contraseña: GOCH150125).

IMPORTANTE: Es **responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica**. El alumno deberá capturar su **nombre completo** (Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno) ya que, en caso de ser beneficiado, **el cheque de pago se imprimirá con el nombre que haya sido capturado**.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al Responsable de Becas del Espacio Académico:

del 3 al 16 de agosto de 2017

IMPORTANTE: El **último día para recibir documentación será el 16 de agosto, antes de las 15:00 horas. No se recibirán solicitudes de becas y expedientes en ningún otro lugar que no sea el Espacio Académico de adscripción.**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la sesión para la entrega de oficio, acta, listados y expedientes, los días 18 al 21 de agosto de 2017.

Los responsables de becas de los espacios académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación: **oficio, acta, listados y expedientes avalados por los integrantes del Comité Interno de Becas** del Espacio Académico, en un horario de **9:00 a 18:00 horas** sin excepción, los días **22 y 23 de agosto de 2017**.

IMPORTANTE: Es **responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de listados, actas y expedientes. Éstos no se recibirán de manera extemporánea.**

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el **Centro Virtual de Becas** <http://www.uaemex.mx/cvib> y en el **Espacio Académico**:

a partir del 1° de septiembre de 2017

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones, a partir de la fecha de su publicación y hasta las 15:00 horas del 11 de septiembre, por lo que el aspirante podrá interponer el recurso de inconformidad a través de la aplicación **google docs** que se encuentra en el **Centro Virtual de Becas** en el apartado de **Recurso de Inconformidad** o ingresar a la dirección <https://goo.gl/RZEK07>. Al final del formulario, se deberá dar click en la opción **"envío"** para remitirlo por correo electrónico.

IMPORTANTE: **No se recibirán recursos de inconformidad con los responsables de becas de los espacios académicos, en el Departamento de Becas del Edificio Central o en algún otro lugar. Únicamente a través del link especificado.**

FECHA DE PAGO

Septiembre de 2017

IMPORTANTE: **El cheque por concepto de beca tiene fecha de vigencia, por lo cual deberá ser cobrado antes de su vencimiento.**

CUARTA. El número de becas estará sujeto a **disponibilidad presupuestal**.
QUINTA. Los alumnos se sujetarán a los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM, aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

SÉPTIMA. Los Comités Internos de Becas no podrán exigir más requisitos de los que se establecen en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración, acércate con el Responsable de Becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente:

**DEPARTAMENTO DE BECAS
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN**

Centro de Atención Telefónica 01 800 SOY UAEM (702 8236)
☎ 2 26 23 00 Ext. 11367 ✉ becas@uaemex.mx
📍 @BecasYSerUAEM 📍 @BecasYServUAEM

Toluca de Lerdo, Estado de México, julio 2017.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMITÉ GENERAL DE BECAS



SEV